MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 419/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" GONZALEZ ALLOU, RENE OMAR, con D.N.I. Nº 28510363 o PIROVANI, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 13897653 o GUERREÑO, JORGE ERNESTO, con D.N.I. Nº 20518153 o GUIFFRE, LUIS ROBERTO, con D.N.I. Nº 14528006 o ATENCIA, CARLOS RAUL, con D.N.I. Nº 33962065 o CACERES QUIJANO, NESTOR AMADEO, con D.N.I. Nº 17618695, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle NORUEGA 1555 de POSADAS , provincia de MISIONES, y procederá a intimarle de pago a MOREIRA MIGUEL ANGEL la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 1,544,295.22) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MOREIRA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2017/2024 - BOLETA DE DEUDA Nº 681/05395/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 681/05395/01/2024 por el impuesto I.V.A. por PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 1,544,295.22) que se detalla en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 231,644.28), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS (902) a cargo del Dr. José Luis CASALS, Secretaría a cargo del Dr. Felicitas María Biré Barberán, sito en la calle AV. MITRE 2358 Piso 5 de POSADAS, provincia de MISIONES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 10/5/2024, boleta de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20184975603

Dado, firmado y sellado en POSADAS a los 17 días del mes de Mayo del año 2024.

GUERIN JOSE EDELMIRO
T° 105 F° 413
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
POSADAS

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE POSADAS (681)

Domicilio: Santa Fé Nº 1880, POSADAS, provincia de MISIONES

Sr. Juez:

En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 419/2024

En POSADAS, a los 19 días del mes de Junio del año 2024 siendo las 12.00 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle NORUEGA 1555 de POSADAS, provincia de MISIONES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ MOREIRA MIGUEL ANGEL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2017/2024, Boleta de Deuda Nº 681/05395/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 681/05395/01/2024 por el impuesto I.V.A. por PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 1544295,22) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES POSADAS, siendo atendido por una persona que dijo ser Moreira Miguel Angel con DNI/LC/LE/CI Nº 22616025 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS ($ 1544295,22), con más la de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 231644,28) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Miguel Angel Moreira

Aclaración de Firma

RENE OMAR GONZALEZ ALLOU
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 28510363

INFORMO. PIDO SE DECLARE EXPEDITA. -

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

GUERIN JOSE EDELMIRO, abogado, con personería acreditada y domicilio constituído y domicilio electrónico CUIL 20184975603, en autos caratulados: "EXPTE. Nº 2017/2024 - Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) C/MOREIRA MIGUEL ANGEL S/EJECUCION FISCAL"(B.D. 539501/2024), muy respetuosamente OS PIDO:

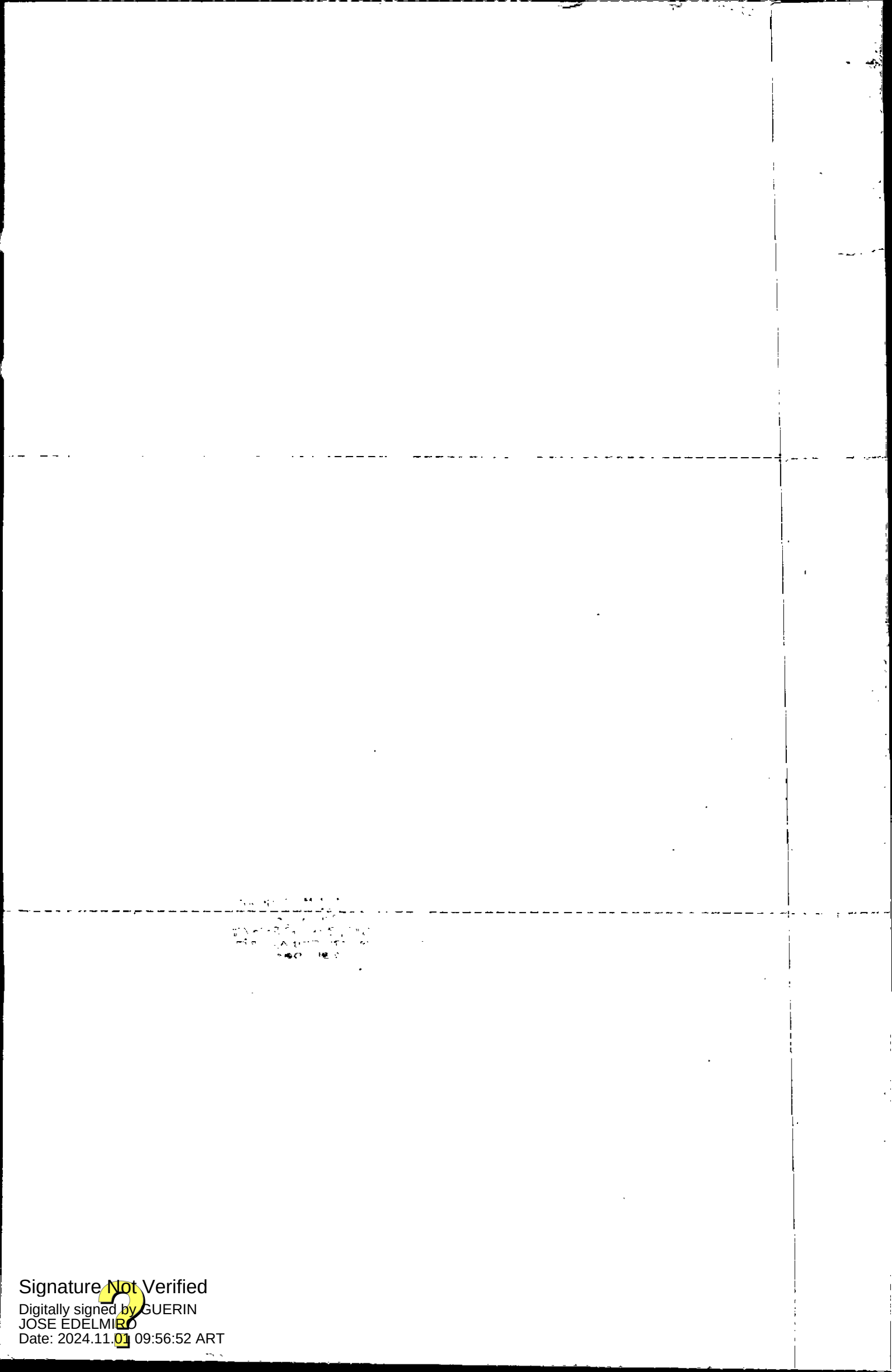
I.- Adjunto mandamiento de intimación de pagos, debidamente diligenciado con fecha 19/06/2024.-

II.- Se hace constar que el demandado regularizo la deuda mediante plan RG 5321 del 27/06/24 y 04/07/2024 (T097488 y T116698) .Por tanto, estimado e ingresado los honorarios corresponde el archivo de estas actuaciones.-

III.- Solicito a V.S. se dicte sentencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

JOSE EDELMIRO GUERIN
ABOGADO
C.A.F.N. Tomo 105 Folio 417
AGENTE FISCAL AFIP
D.G.I.



Signature Not Verified
Digitally signed by GUERIN JOSE EDELMIRO
Date: 2024.11.01 09:56:52 ART